

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 808 - 2016 - MDLV**

La Victoria, diciembre 01 de 2016  
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

**VISTO:**

La solicitud del servidor obrero Grimaldo Juape Hoyos, sobre reintegro de gratificaciones de julio y diciembre devengados a partir del año 2001 y asignación familiar y devolución de los importes descontados por concepto de CTS, el Informe N° 559-2016-MDLV/GA, el Informe N° 582-2016-MDLV/UP, el Informe N° 218-2016-MDLV/UP-TP; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el servidor obrero Grimaldo Juape Hoyos solicita se le reconozca el reintegro de gratificaciones de julio y diciembre devengados a partir del año 2001, que no hubieren sido pagados conforme al régimen laboral de la actividad privada, solicitando también el reintegro de asignación familiar correspondiente a dicho régimen laboral, así como el cese de descuentos por pago anterior de CTS y la devolución de los importes retenidos por ese concepto a la fecha;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 063-2016-MDLV se autorizó el cambio o traslado del régimen laboral del sector público regulado por el Decreto Legislativo N° 276, al régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728, respecto del servidor obrero Grimaldo Juape Hoyos, con retroactividad a la fecha en que entró en vigencia la Ley N° 27469, autorizando a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Unidad de Personal, la adopción de las acciones necesarias para el debido cumplimiento de dicha resolución;

Que, el servidor obrero Grimaldo Juape Hoyos también solicita se le reconozca el reintegro de gratificaciones de julio y diciembre devengados a partir del año 2001, que no hubieren sido pagados conforme al régimen laboral de la actividad privada, solicitando también el reintegro de asignación familiar correspondiente a dicho régimen laboral;

Que, en casos similares en esta institución edil ya se ha determinado el tratamiento a seguir cuando se produzca el cambio de régimen laboral, siendo uno de ellos el que dio lugar a la Resolución de Alcaldía N° 607-2015-MDLV, por la cual se autorizó a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y a la Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de La Victoria, para que conforme a sus funciones: i) autoricen las respectivas liquidaciones de beneficios sociales, con sus correspondientes actualizaciones, ii) dejar sin efecto los descuentos de S/. 5.00 mensuales que se han venido practicando en las remuneraciones de los reclamantes, por depósitos CTS que se consideraron indebidos cuando dichos trabajadores estuvieron considerados en el régimen laboral del sector público, y iii) procedan a efectuar las deducciones de beneficios que por aplicación del régimen del Decreto Legislativo N° 276 se hubieren otorgado a los servidores obreros concernidos, a partir del 02 de junio de 2001;

Que, en el caso de Grimaldo Juape Hoyos y en esa misma línea argumentativa, cabe autorizar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y a la Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de La Victoria, para que: i) se pague el reintegro de gratificaciones de julio y diciembre devengados a partir del año 2001, verificando si es que en cada oportunidad del pago de gratificaciones no se hubiere reconocido el monto que corresponde conforme al régimen laboral de la actividad privada, ii) se pague la asignación familiar, de ser el caso, verificando si reunía los requisitos y condiciones para el reconocimiento de asignación familiar, conforme al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, iii) dejar sin efecto los descuentos de S/. 5.00 mensuales que se han venido practicando en las remuneraciones del reclamante, por depósitos CTS que se consideraron indebidos cuando dichos trabajadores estuvieron considerados en el régimen laboral del sector público, así como la

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 808 - 2016 - MDLV**

devolución de lo retenido, y iv) efectuar las deducciones de beneficios que por aplicación del régimen del Decreto Legislativo N° 276 se hubieren otorgado a Grimaldo Juape Hoyos, a partir del 02 de junio de 2001 (considerando que la Ley N° 27469 fue publicada el 01 de junio de 2001, por lo que su vigencia empieza el día 02 de junio de 2001;

Que, la Unidad de Personal a través del Técnico de Planillas ha elaborado la respectiva liquidación de devengados e intereses por conceptos de compensación por tiempo de servicios, gratificaciones de julio y diciembre, asignación familiar y devoluciones de descuentos indebidos (liquidación que se expresa en el Informe N° 218-2016-MDLV/UP-TP analizado y elevado por la Jefatura de Personal a través del Informe N° 582-2016-MDLV/UP analizado y elevado por la Gerencia de Administración a través del Informe N° 559-2016-MDLV/GA;

En ejercicio de sus atribuciones de ley,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y a la Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de La Victoria, para que respecto a Grimaldo Juape Hoyos: i) se pague el reintegro de gratificaciones de julio y diciembre devengados a partir del año 2001, verificando si es que en cada oportunidad del pago de gratificaciones no se hubiere reconocido el monto que corresponde conforme al régimen laboral de la actividad privada, ii) se pague la asignación familiar, de ser el caso, verificando si reunía los requisitos y condiciones para el reconocimiento de asignación familiar, conforme al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, iii) dejar sin efecto los descuentos de S/. 5.00 mensuales que se han venido practicando en las remuneraciones del reclamante, por depósitos CTS que se consideraron indebidos cuando dicho trabajador estuvo considerado en el régimen laboral del sector público, así como la devolución de lo retenido, y iv) efectuar las deducciones de beneficios que por aplicación del régimen del Decreto Legislativo N° 276 se hubieren otorgado a Grimaldo Juape Hoyos, a partir del 02 de junio de 2001.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y a la Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de La Victoria, para que respecto a Grimaldo Juape Hoyos se pague los conceptos remunerativos, con las respectivas deducciones y devoluciones, de ser el caso, fijados en el artículo precedente, conforme a la liquidación contenida en el Informe N° 218-2016-MDLV/UP-TP que cuenta con la aprobación de la Unidad de Personal según el Informe N° 582-2016-MDLV/UP y la Gerencia de Administración, según el Informe N° 559-2016-MDLV/GA.

**POR TANTO:  
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
  
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión  
ALCALDE